



**MAT.: AUTORIZA AYUDA SOCIAL POR
APORTE ECONOMICO PARA COMPRA DE
AYUDA TECNICA POR UN MONTO DE
\$ 998.999.-**

ALGARROBO 0 4 3 9

DECRETO N.º 16 FEB 2023

VISTOS:



1. Ley N°18.695 DE 31.03.88, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.
2. Ley N°18.883 de 29.12.89, Estatuto Administrativo para funcionarios Municipales.
3. D.F.L. N° 228-19321 de 16.09.96 (Aprobación Planta Municipal).
4. Decreto Alcaldicio N° 1277 de 03.07.2021 (Asume Alcaldía).
5. Lo dispuesto en la ley N°18.020 18.611 y 18.681; DS. N°368 de 1987, del Ministerio del Interior, que contiene el texto refundido de la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.
6. Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N° 361 de fecha 16 de febrero del 2023, emitido por la Dirección de Administración y Finanzas (s).
7. D.A. N° 2935 de fecha 22.12.2022, Aprueba Presupuesto Municipal de Ingresos y gastos para el año 2023.
8. D.A N°509, de fecha 25-02-2022, Aprueba reglamento de ayudas sociales a personas en situación de vulnerabilidad biopsicosocial de la Comuna de Algarrobo.
9. D.A N° 332 de fecha 03-02-2023, establece orden de subrogancias en la Municipalidad de Algarrobo.

CONSIDERANDO:

Solicitud realizada con fecha 15 de febrero del 2023 por la Sra. Lidia de las Mercedes Lagos Mondaca, Run domiciliada en _____ por concepto de aporte económico para compra de una _____ Según situación socioeconómica adjuntando Informe Social N.º 368 de fecha 15 de febrero del 2023. RSH del solicitante y documentación.

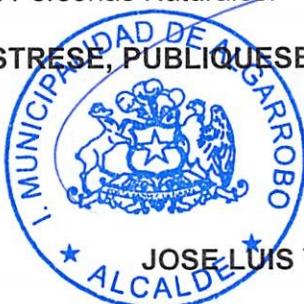
DECRETO:

- I. Autorízase al Departamento Social, la suma de \$ 998.999.- (novecientos noventa y ocho mil, novecientos noventa y nueve pesos) por concepto de aporte económico para compra de _____ por caso social de la Sra. Lidia de las Mercedes Lagos Mondaca, Para ello el pago se debe realizar nombre de la Sra. Lidia de las Mercedes Lagos Mondaca (Cta. Rut).
- II. El gasto que este genere impútese a la cuenta presupuestaria 215 Subt. 24, Ítem 01, Asig. 007, Asistencia Social para Personas Naturales.

ANOTESE, COMUNIQUESE, REGISTRESE, PUBLIQUESE Y ARCHIVASE. -



**CRISTIAN CELEDON SALAZAR
SECRETARIO MUNICIPAL (S)**



**JOSE LUIS YAÑEZ MALDONADO
ALCALDE**

JLYM/CCS/UC/VSPM/spr.

Distribución:

- Secretaría
- DAF
- Social

- (2)
- (1)
- (1)



I. MUNICIPALIDAD DE ALGARROBO
UNIDAD DE CONTROL

FECHA RECEPCIÓN 16 FEB 2023

FECHA SALIDA: 17 FEB 2023

OBSERVACIÓN N°